

MAT: DEJA SIN EFECTO D.A N° 3904 DE FECHA 05.12.2013

ALGARROBO, 15.01.2014

DECRETO Nº 0241

VISTOS:

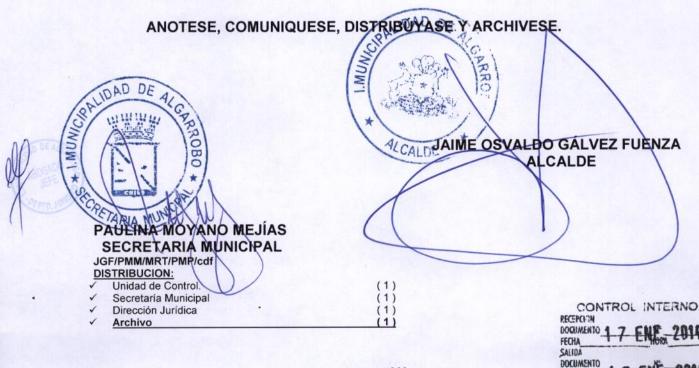
- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía
- D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 6. D.A N° 3.904 de fecha 05.12.2013, Aprueba contratación directa entre la l. Municipalidad de Algarrobo y Paula Isabel González Salazar.

CONSIDERANDO:

- I. D.A N° 3904 de fecha 05.12.2013, Aprueba renovación de contrato de arrendamiento de inmueble urbano suscrito
- II. No procede el decreto 3904 de fecha 05.12.2013, por anticipación al acto administrativo.

DECRETO:

I. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3904 de fecha 05.12.2013 que aprueba renovación contrato arrendamiento inmueble urbano, suscrito entre la I. Municipalidad de Álgarrobo y Doña Paula González Salazar.



FECHA